



Desecha TEPJF impugnación contra acuerdo en Morena

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) desechó una queja contra el acuerdo del Consejo Nacional de Morena para la elección del Coordinador Nacional de la Defensa de la Transformación, con el que sus aspirantes presidenciales comenzaron una campaña de más de 60 días.

Durante la sesión de este miércoles, en primera instancia hubo un empate en la votación, por lo que el magistrado presidente Reyes Rodríguez utilizó su voto de calidad, con lo que se declaró improcedente la impugnación contra el acuerdo morenista.

Los magistrados determinaron que, hasta el momento, no hay llamados expresos al voto ni posibles actos de precampaña y campaña en el documento aprobado por el Consejo Nacional del partido guinda.

La Sala Superior también desestimó el asunto porque la impugnación fue realizada por Jorge Álvarez Máynez y Salomón Chertorivski, militantes de Movimiento Ciudadano, por lo que no tienen afectación ni interés jurídico, ya que se trata de un acuerdo interno de Morena que solo puede ser controvertido por sus propios militantes.

Los magistrados aprobaron exhortar a Claudia Sheinbaum, Marcelo Ebrard, Adán Augusto López, Ricardo Monreal, Manuel Velasco y José Gerardo Fernández Noroña para que “se conduzcan conforme al marco constitucional y legal en materia de precampañas y campañas”.

En otro asunto, los magistrados del TEPJF avalaron el acuerdo del Instituto Nacional Electoral (INE) por el que se perdonó una multa de 500 millones de pesos al PRI por ser el presunto beneficiario de la operación Zafiro, en la que se triangularon recursos del Gobierno de Chihuahua a campañas políticas, dado que no hay una prueba directa de que el partido tricolor fue beneficiado con los recursos.

/ÁNGEL CABRERA